

### **Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial**

**1971** *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 13 de mayo de 2009, del Director Ejecutivo, sobre notificación a Dña. María Encarnación Díaz Marrero, de la Resolución nº 208, recaída en el expediente de IU 487/99.*

No habiéndose podido practicar la notificación a Dña. María Encarnación Díaz Marrero, de la Resolución del Ilmo. Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural nº 942, de fecha 14 de abril de 2009, en los términos del apartado primero del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de conformidad con el apartado cuarto del citado artículo,

#### **R E S U E L V O:**

Notificar a Dña. María Encarnación Díaz Marrero, la Resolución del Ilmo. Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural nº 942, de fecha 14 de abril de 2009, recaída en el expediente instruido en esta Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, por infracción a la ordenación territorial, con referencia I.U. 487/99, que dice textualmente:

#### **“R E S U E L V O:**

Primero.- Proceder a la ejecución material de la Resolución nº 2756, de fecha 8 de agosto de 2005, que ordena la demolición de las obras de construcción de edificación de dos plantas, en Suelo Rústico de Protección Ecológica incluido en Espacio Natural Protegido, Parque Rural de Doramas, confirmada en el orden jurisdiccional por la sentencia de fecha 5 de marzo de 2007, y a tal efecto, requerir a la interesada para que en el plazo de un mes presente en la Agencia el correspondiente proyecto de demolición como primer trámite de la ejecución voluntaria de lo ordenado.

Segundo.- Advertir de manera expresa que de no cumplimentar el mencionado requerimiento, se procederá a la ejecución forzosa de la demolición siendo a costa del obligado el importe de todos los gastos que se ocasionen por dicha ejecución, conforme al artículo 98 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y el artículo 183 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, siendo que conforme

a reiterada Jurisprudencia del Tribunal Constitucional, al haberse fiscalizado el acto administrativo por la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no se precisará ulterior autorización judicial para la entrada en propiedad privada al ser la sentencia título hábil para proceder a la ejecución del acto.

Tercero.- Notificar la presente Resolución a la interesada, al Ayuntamiento de Valleseco y al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Las Palmas de Gran Canaria.

Contra el presente acto administrativo no cabe recurso alguno por tratarse de un acto material en ejecución de sentencia firme.”

Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones del Gobierno de Canarias y al correspondiente Ayuntamiento, para su inserción en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de mayo de 2009.-  
El Director Ejecutivo, Pedro Pacheco González.

### **Consejería de Empleo, Industria y Comercio**

**1972** *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 18 de mayo de 2009, relativo a citación de comparecencia para notificación de actos administrativos.*

Habiéndose intentado dos veces la notificación por los cauces previstos a tal efecto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, y apreciando que el contenido de la misma puede lesionar derechos e intereses legítimos, en aplicación del artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan en el anexo, o a sus representantes, con el fin de notificarles por comparecencia el texto íntegro de los actos administrativos que en el mismo se incluyen y dejar constancia en el expediente de tal conocimiento.

A tal efecto, los interesados que se citan a continuación, o sus representantes debidamente acreditados, deberán personarse en el plazo máximo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, en las dependencias administrativas que en cada caso se señalan. La comparecencia se efectuará en horario comprendido entre las 9,00 y las 14,00